



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

ASUNTO:

Iniciativa de Acuerdo para la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.

P R E S E N T E S .

El que suscribe **REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDENAS**, integrante de este Cuerpo Colegiado, en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 49, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 89 y 90; propongo a esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UNA APP QUE TENGA COMO PROPOSITO PROMOVER LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, por lo cual manifiesto la siguiente:



I. EXPOSICION DE MOTIVOS

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos.

La importancia de la presente iniciativa radica en la necesidad de armonizar con los estándares internacionales en materia de cultura para convertir a Guadalajara en la Capital Cultural del país, es fundamental señalar que desde 2017 Guadalajara pertenece a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, organización que promueve el papel estratégico de la cultura, a través del patrimonio cultural y las industrias culturales y creativas como motor para el desarrollo sostenible de las ciudades.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.

Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 36 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

De la misma manera, es de suma importancia señalar que México forma parte de las naciones firmantes de la Convención de 2005 para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la cual tiene como objeto reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo.

Podemos entonces, concluir que el Gobierno Municipal debe de tener como prioridad canalizar sus recursos para generar políticas públicas y proyectos estratégicos en materia de cultura que tengan como fin último el DESARROLLO SOSTENIBLE de la ciudad. Las acciones que el municipio tenga directamente en materia de cultura, permitirán desarrollar los tres ejes del DESARROLLO SOSTENIBLE; Sociedad, Economía y Medio Ambiente.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente vertido, exponemos que **EL OBJETIVO** de la presente iniciativa en lo **GENERAL** es contribuir al desarrollo de las industrias creativas y culturales de la ciudad a través de **LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN (APP) DENOMINADA "PASAPORTE CULTURAL GUADALAJARA"**, propiedad del municipio, diseñada para Smartphones con sistemas operativos IOS o Android que conecte a los creadores de contenidos culturales y artísticos con los potenciales consumidores.

EL OBJETIVO de la presente iniciativa en lo **PARTICULAR** es;

- Crear un App propiedad del municipio que Incluya las siguientes características
 - a) Permita al usuario a través de un interfaz ver la oferta cultural y artística disponible en ciudad, así como, recibir recordatorios y recomendaciones en base a sus preferencias.
 - b) Sirva de plataforma para poder difundir y promocionar la oferta artística y cultural realizada por el Municipio y particulares.
 - c) Sirva de plataforma para poder realizar convenios con los creadores de contenido artístico y cultural para que los usuarios puedan acceder a descuentos. (Programa de lealtad y/o recompensas)

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

- d) Ofertar actividades culturales y artísticas a turistas
 - e) Ofrecer información histórica y cultural de lugares relevantes, monumentos y sitios históricos de la ciudad.
- b) Materia que se pretende regular.** Se pretende contribuir a la agenda del municipio en **MATERIA CULTURAL Y ARTISTICA E HISTORICA**
- c) Fundamento Jurídico.** Me permito exponer como bases de fundamentación los ordenamientos siguientes:

*De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
los artículos:*

- 1) El Artículo 4to. (...) Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (...)
- 2) El Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**De la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la
Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO**

Sala de Regidores

Artículo 7 – Medidas para promover las expresiones culturales

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 36 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

1. Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:

(a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;

(b) tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.

2. Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales.

De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo:

1) Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

(...)VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales; (...)

(...)XI. Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva; (...)

Del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el artículo:

1) Artículo 49.

Corresponden a la Comisión Edilicia de Cultura las siguientes atribuciones:

I. Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas de promoción Cultural en el Municipio, así como evaluar su impacto;

II. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a promover la expresión y difusión

De las diferentes expresiones culturales en el Municipio tratando de asegurar el más amplio

Sala de Regidores Acceso de la población a su conocimiento y disfrute;



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

III. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos

Descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción cultural;

IV. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;

VIII. Proponer políticas y lineamientos tendientes a estimular las diferentes expresiones del talento y la creación de los artistas tapatíos;

Del Reglamento De La Administración Pública Municipal De Guadalajara

1) **Artículo 115.** Son atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental:

IV. Coordinar el seguimiento de los acuerdos que el Presidente Municipal emita en apoyo a los programas y proyectos municipales sobre tecnologías de la información y gobierno electrónico;

V. Impulsar, crear, desarrollar e implementar los sistemas electrónicos y computacionales de la administración pública municipal;

VI. Crear y desarrollar sistemas para mejorar la red informática del municipio;

XIII. Apoyar, mediante herramientas tecnológicas, las acciones para desarrollar un sistema de calidad pública, establecidos por la dependencia competente;

XIV. Proponer la adopción de medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna y externa de la administración pública municipal;

XVIII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral a fin de que los recursos humanos, materiales y financieros y de los procedimientos técnicos de las mismas, sean aprovechados y aplicados con criterios de efectividad, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración, simplificación y modernización de la administración municipal en los términos del Programa de Gobierno Municipal;

XIX. Proponer planes, programas y sistemas que tiendan al desarrollo y modernización administrativa municipal soportada en esquemas y modelos de productividad, efectividad, calidad total e innovación;

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

XX. Participar en los procesos de mejora regulatoria que permitan al municipio ser más atractivo para la inversión y la apertura de empresas;

2) **Artículo 144.** Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

I. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio de Guadalajara, para hacer vigente una cultura de paz;

III. Cuidar el desarrollo y la aplicación de los lineamientos en todas las áreas que comprenda dicha Dirección; así como, la supervisión de las actividades culturales desarrolladas en el municipio;

VI. Impulsar al talento de la comunidad a través de programas especiales para fortalecer la identidad, el orgullo y sentido de pertenencia;

VII. Identificar los talentos locales y promover su expresión en el espacio local con el acompañamiento de gestores culturales provenientes de la comunidad artística de la ciudad;

VIII. Estimular las inversiones público-privadas para la creación de Centros Culturales Independientes;

IX. Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;

XVIII. Proponer, y colaborar con las actividades museísticas e históricas con las dependencias competentes;

XIX. Coordinar las actividades de las agrupaciones artísticas y culturales del municipio;

XX. Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del municipio;

XXI. Promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del municipio;

XXII. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar.

d) Objeto Material y Formal. El objeto formal consiste en la aprobación de la presente iniciativa, cuya formalidad se presenta como un acuerdo con turno a comisión con el objeto de que se dictamine y se declare procedente. El objeto material es crear un Aplicación (App) propiedad del municipio de Guadalajara que sirva para conectar a los creadores de contenido cultural y artístico con los consumidores a través de la promoción de eventos artísticos, culturales,



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

académicos y la promoción de museos y otros recintos culturales. Así como permitirles a los usuarios acceder a descuentos o promociones a través del uso del App.

e) Repercusiones. La presente iniciativa presenta las implicaciones siguientes:

1.- Jurídicas.- Es una facultad y obligación del Ayuntamiento brindar a los ciudadanos que se encuentren dentro de su territorio las herramientas básicas e indispensables que sean competencia del mismo tal como se prevé en el régimen Constitucionalista municipal en donde se señala como derecho humano el acceso a la cultura y el esparcimiento como parte del desarrollo social digno para las familias.

2.- Económicas y Presupuestales.-

a) Dentro del Ayuntamiento; no se tendrían repercusiones graves sobre el presupuesto del ayuntamiento para llevar a cabo la propuesta del desarrollo de la App "Pasaporte Cultural Guadalajara". Esto en razón de que el ayuntamiento cuenta con casi todos los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y promoción de la misma.

b) Hacia la ciudadanía; A través de esta aplicación se lograría detonar la llamada "Economía Naranja" de la ciudad, es decir, todo el desarrollo y derrama económica generada a través de la cultura y el arte. Se lograría aumentar la asistencia a eventos culturales y artísticos. Se aumentaría la asistencia a los museos de la ciudad así como a conciertos, exposiciones, galerías de arte, entre otros, lo cual generará un crecimiento económico de las industrias creativas y culturales que verán mayores ganancias al ver su trabajo ofertado de manera más efectiva hacia los consumidores a través de esta App.

Esto a su vez contribuirá a que surjan más y mejores empresas creadoras de contenido cultural y creativo. Al ver que en Guadalajara la cultura es una industria rentable, más particulares invertirán en industrias creativas y culturales, generando una oferta más amplia y de calidad para la

Sala de Regidores **ciudadanía.**



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

3.- Laborales.- Realizar este tipo de obras permite la generación de empleos directos, y una forma principal o secundaria de sustento, como explicamos en el numeral anterior, al volver rentable la industria creativa y cultural en Guadalajara, se crearan cada vez más y mejores empresas culturales y artísticas que requerirán capital humano para su operación, lo cual generara una oferta laboral para toda la ciudadanía tapatía.

4.- Sociales.- Con la realización de este proyecto se buscara incidir socialmente a través de la cultura y las artes. Esta iniciativa buscara atender la estrecha relación entre la cultura y el desarrollo. A través de esta App que busca fomentar la participación de la sociedad en general en actividades culturales, se lograra a crear una sociedad tapatía sensibilizada a través del arte, mas consiente a través de la cultura y fortalecida en sus lazos de comunidad a través de la promoción de actividades en sus colonias o comunidades vecinales más cercanas.

II. PARTE CONSIDERATIVA

1. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO. Con fundamento en los artículos 74, 76 fracción II y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Guadalajara, el Ayuntamiento tiene la facultad para emitir acuerdos con turno a comisión que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer una posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN. Una vez realizado el estudio de las repercusiones jurídicas positivas que implica la implementación de una política pública de esta naturaleza, así como todos los beneficios sociales que conlleva, se declara que materialmente reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 81 fracción II y calificarse como acuerdo con turno a comisión, ya que por su naturaleza no requiere de promulgación o publicación.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 36 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

3.-ANALISIS DE LAS REPERCUCIONES. Al revisar, evaluar y analizar las repercusiones que genera la aprobación de este acuerdo, se puede determinar el impacto positivo que se tendrá sobre la sociedad tapatía en general, y más aún en la comunidad cultural y artística de la ciudad.

4.- TURNO PROPUESTOS. Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de **CULTURA** como convocante y a la Comisión Edilicia de **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** como coadyuvante por ser esta iniciativa materia de su competencia.

III. PARTE RESOLUTIVA

Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción I y II, y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 49, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 82, 89 y 90; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, proponemos a la Honorable Asamblea la Iniciativa que desarrolla el siguiente punto de:

ACUERDO

CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO EL ANALISIS Y APROBACION DE LA CREACION DE UNA APLICACIÓN (APP) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE TENGA POR OBJETO CONECTAR A LOS CREADORES DE CONTENIDO CULTURAL Y ARTISTICO CON LOS CONSUMIDORES. DE LA MISMA MANERA SE PROMUEVAN LAS ASISTENCIAS A EVENTOS CULTURALES A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA GENERACION DE DESCUENTOS EN LOS MISMOS

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación de una App que tenga por objeto promover los eventos artísticos y culturales en el municipio de Guadalajara.

PRIMERO. Se instruye al Dirección de Innovación Gubernamental para que realice las acciones conducentes para el desarrollo de la App "Pasaporte Cultural Guadalajara".

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara para que coadyuve con la Dirección de Innovación Gubernamental en el desarrollo y operación del App "Pasaporte Cultural Guadalajara".

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 18 de Diciembre del 2018.

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

*JLVN

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00